



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
- 9 MAYO 2012
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
N.º 652

Expte: CPNS/2011/04 Servicio de taxi para los Ilmos. Sres.
Diputados de la Asamblea de Madrid

Documento recibido en el Servicio de Contratación
Día 9 de _____ 2012

ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento negociado sin publicidad incoado para la contratación del servicio de taxi para los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid, CPNS/2011/04, por la empresa RADIO TAXI MADRID SCM,

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 4 de mayo de 2012, el requerimiento realizado a RADIO TAXI MADRID SCM, para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación objeto del presente procedimiento, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 23 de abril de 2012.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de Mesa citado,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de taxi para los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid, CPNS/2011/04, a la empresa RADIO TAXI MADRID SCM, por el plazo de un año, con el siguiente régimen económico:

El importe de cada servicio será el marcado de acuerdo con las tarifas establecidas por el Ayuntamiento de Madrid para el servicio de Taxi.

La facturación será a través de bono-taxi, en tarjetas de 250 € de importe mensual, acumulable anualmente, por cada Diputado.

El coste máximo anual, en aplicación de los precios individuales anteriores, no podrá superar el importe de trescientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres euros con treinta y tres céntimos (358.333,33 €) sin inclusión del IVA [387.000,00 €, IVA incluido].



Expte: CPNS/2011/04 Servicio de taxi para los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no resulta pertinente la valoración por ser la única candidata posible al seguirse el procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas y de motivos de protección de derechos exclusivos, al amparo de lo dispuesto por el artículo 170.d) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

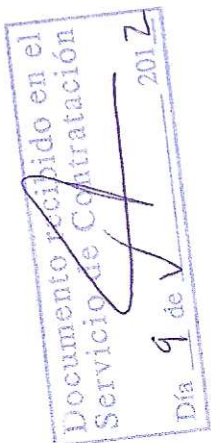
Tercero.- La formalización del contrato, se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

Cuarto.- La presente Resolución será notificada al adjudicatario y será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

Madrid, a 7 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE,

José Ignacio Echeverría Echániz



- RADIO TAXI MADRID SCM

Fax: 91.540.45.02

administración@rttm.es; a.veiga@rttm.es